



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
534/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de Gobierno, por el área correspondiente, proceda a la colocación de un reductor de velocidad en la calle Kuanip, entre las calles Isla de los Estados y Entre Ríos, en el barrio Valle del Río Pipo de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de Gobierno, por el área correspondiente, proceda a la colocación de cartelería indicando la existencia de dichos reductores de velocidad y las velocidades máximas de circulación en dicha intersección.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de Gobierno, por el área correspondiente, proceda al repintado del reductor de velocidad que se encuentra en la calle Kuanip antes de su intersección con la calle San Luis.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

283

RESOLUCIÓN CD Nº /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

mi

C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA